



DECRETO ALCALDICIO N° 490
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE
LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

04 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 216 de fecha 03.02.2020 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Prestación de Servicio de asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Prestación de Servicio de asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", según las siguientes líneas.

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO
1	Asesor Técnico (I) en Terreno Programa Prodesal	MARZO A DICIEMBRE
2	Asesor Técnico (II) en Terreno Programa Prodesal	MARZO A DICIEMBRE

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programas Sociales, Dideco o quien la subrogue, Sra. Johana Pardo Román, Recursos Humanos, y la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto en las siguientes cuentas: 114-05-15-005, denominada "Fondos Prodesal" Fondos Externos, cuyo monto será reservado y 215-22-11-999 denominada Otros (servicios técnicos y profesionales) (complemento servicio de extensión) cuyo monto será reservado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/VLO/mzp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Dirección Dideco (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE